PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar a la Comisión Directiva del CLUB DAOM, en reconocimiento a su trayectoria institucional y a su aporte a la cultura y al deporte, con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"CLUB DAOM"

(Comisión Directiva)

en reconocimiento a su trayectoria institucional y a su aporte a la cultura y al deporte

2026

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objeto del presente proyecto es reconocer la trayectoria institucional y el aporte a la cultura y al deporte que hace Club DAOM, una institución que refleja la historia del deporte Porteño y su impacto en la vida de la población.

El club DAOM fue fundado el 12 de octubre de 1927 por empleados y obreros de la Sección Conservación y Tranvías de la Municipalidad de Buenos Aires.

A lo largo de las décadas, la institución le permitió desarrollar una amplia actividad social, cultural y deportiva a sus asociados, destacándose el rugby y el béisbol. En este sentido, cabe remarcar un hito fundamental para el deporte porteño: el primer estadio de béisbol del país lo tuvo el Club DAOM en el Bajo Flores. Asimismo, en 1972, la primera iluminación especialmente preparada para este deporte fue habilitada en este estadio.

Por otro lado, en 1948 suma el Rugby entre los deportes que se practican. El desarrollo de sus disciplinas continuó expandiéndose, y en la actualidad, el club cuenta con instalaciones para la práctica del rugby, hockey, béisbol, natación, tenis, levantamiento olímpico de pesas, vóley y pádel, entre otros.

Sin embargo, la relevancia de esta institución trasciende lo deportivo. El mismo sirve como espacio de contención para todos las vecinas y vecinos que asisten en búsqueda de un espacio en el cual desarrollar sus actividades.

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Juan Francisco Loupias
Fecha:22/06/2026 13:01:56
Dip. Francisco Loupias
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires